ACTA DE EVALUACIÓN: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 05 DE 2025

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CALZADO Y/O VESTUARIO LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – CRA, CORRESPONDIENTE A LA DOTACIÓN DEL AÑO 2025, A TRAVÉS DE BONOS REDIMIBLES CANJEABLES, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

EVALUACIÓN: Evaluación de oferentes de menor a mayor precio: (De acuerdo a lo previsto en el Numeral 4° del Art. 2.2.1.2.1.5.2, del decreto 1082 de 2015 se evaluará las ofertas económicas y verificara que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

OFERENTES	PRECIO OFERTADO VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR OFERTADO LOTE 1 (VESTUARIO PARA DAMA)	VALOR OFERTADO LOTE 2 (VESTUARIO CABALLERO)	VALOR OFERTADO LOTE 3 (CALZADO DAMA)	VALOR OFERTADO LOTE 4 (CALZADO CABALLERO)	ORDEN DE EVALUACIÓN DE MENOR A MAYOR	OBSERVACIONES
UNION TEMPORAL DGERARD - LH URBAN CINCO	$ 14.746.200	$ 3.248.100	$ 7.560.000	$ 1.628.100	$ 2.310.000	1	Propuesta menor valor lote 2
CARDINN SAS	$ 15.300.000	$ 3.420.000	$ 7.980.000	$ 1.170.000	$ 2.730.000	2	Propuesta menor valor lote 3 y 4
DOUZE SAS	$ 17.550.000	$ 3.150.000	$ 8.400.000	$ 1.800.000	$ 4.200.000	3	Propuesta menor valor lote 1
GRANADOS Y MEDALLAS SAS	$ 17.766.000	$ 3.591.000	$ 8.211.000	$ 1.785.000	$ 4.179.000	4	
INVERSIONES BRT SAS	$ 18.000.000	$ 3.600.000	$ 8.400.000	$ 1.800.000	$ 4.200.000	5	
C.I. MORASU SAS	$ 18.000.000	$ 3.600.000	$ 8.400.000	$ 1.800.000	$ 4.200.000	6	

DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

No. LOTE	PROPONENTE	Carta de Presentación	Certificación de Existencia y Representación Legal	Fotocopia del documento de Identidad Representante Legal	Fotocopia de la libreta militar	Registro Unico Tributario	Certificado de Aportes Parafiscales	Certificado de antecedentes disciplinarios Representante Legal y sociedad	Certificado de Antecedentes Fiscales Representante Legal y Sociedad	Declaración que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad	Antecedentes y Requerimientos Judiciales	Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	HABILITACIÓN O RECHAZO
1	DOUZE SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	(Verificado en en el portal web la PGN, no registra antecedentes)- Cumple	(Verificado en el portal web la CGR no registran antecedentes) Cumple	Cumple	(Verificado en el portal web de la PN no registra antecedentes)- Cumple	(Verificado en el portal web de la PN no registra antecedentes) - Cumple	HABILITADO
2	UNION TEMPORAL DGERARD - LH URBAN CINCO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	(Verificado en en el portal web la PGN, no registra antecedentes)- Cumple	(Verificado en el portal web la CGR no registran antecedentes) Cumple	Cumple	(Verificado en el portal web de la PN no registra antecedentes)- Cumple	(Verificado en el portal web de la PN no registra antecedentes) - Cumple	HABILITADO
3	CARDINN SAS	Cumple	Cumple	Cumple	N/A Mujer	Cumple	Cumple	(Verificado en en el portal web la PGN, no registra antecedentes)- Cumple	(Verificado en el portal web la CGR no registran antecedentes) Cumple	Cumple	(Verificado en el portal web de la PN no registra antecedentes)- Cumple	(Verificado en el portal web de la PN no registra antecedentes) - Cumple	HABILITADO
4	CARDINN SAS	Cumple	Cumple	Cumple	N/A Mujer	Cumple	Cumple	(Verificado en en el portal web la PGN, no registra antecedentes)- Cumple	(Verificado en el portal web la CGR no registran antecedentes) Cumple	Cumple	(Verificado en el portal web de la PN no registra antecedentes)- Cumple	(Verificado en el portal web de la PN no registra antecedentes) - Cumple	HABILITADO

DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES					
No. LOTE	**PROPONENTE**	**Hasta tres (03) certificaciones o actas de liquidación en donde conste la ejecución de contratos con objeto igual o similar al del presente proceso, cuyo valor individualmente o sumado sea igual o mayor valor del presupuesto total oficial estimado para el presente proceso, celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.**	**Certificación expedida por el representante legal, mediante la cual acredite que cuenta con no menos de cinco (5) locales comerciales, distribuidos en la ciudad de Bogotá D.C. donde los funcionarios de la CRA puedan redimir los bonos de calzado y/o vestido labor objeto del presente proceso de selección sin ningún costo adicional.**	**HABILITACIÓN O RECHAZO**	
1	**DOUZE SAS**	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**	
2	**UNION TEMPORAL DGERARD - LH URBAN CINCO**	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**	
3	**CARDINN SAS**	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**	
4	**CARDINN SAS**	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**	

FACTORES DE EVALUACION PRECIO
PRESUPUESTO OFICIAL
LOTE 1: 3.600.000
LOTE 2: 8.400.000
LOTE 3: 1.800,000
LOTE 4: 4.200.000

No. LOTE	PROPONENTE	PRECIO OFERTADO	HABILITADO
1	**DOUZE SAS**	**$ 3.150.000**	**HABILITADO**
2	**UNION TEMPORAL DGERARD - LH URBAN CINCO**	**$ 7.560.000**	**HABILITADO**
3	**CARDINN SAS**	**$ 1.170.000**	**HABILITADO**
4	**CARDINN SAS**	**$ 2.730.000**	**HABILITADO**

OBSERVACIONES:	1. Se requirió por mensaje en plataforma SECOP II, a los oferentes UNION TEMPORAL DGERARD - LH URBAN CINCO y DOUZE SAS, para que subsanaran sus ofertas respecto de los requisitos habilitantes, los cuales respondienron en debida forma dentro del término otorgado por la Entidad. 2. Dentro de los requisitos habilitantes se encuentra el anexo No. 2 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, la cual deben presentar todos los oferentes. En el caso de la UNION TEMPORAL DGERARD - LH URBAN CINCO, presentó el documento y señaló en el numeral 8 que la firma D GERARD MG SAS, fue sancionada en 2022 por una entidad del Estado a título de Multa, evidenciandose una sola. Conforme lo anterior, la Entidad valida el Registro Único Empresarial y Social RUES respecto del RUP para verificar lo antes señalado y encuentra que dicha multa no aparece registrada en la Cámara de Comercio; igualmente aun en caso de estar vigente, la empresa D GERARD MG SAS, no cumple los presupuestos señalados en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 para estar incurso en la inhabilidad por incumplimiento reiterado establecido en la precitada norma. 3. Se validan las ofertas economicas presentadas directamente en el SECOP II, en atención a lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, teniendo en cuenta que el factor de escogencia en el proceso de mínima cuantía es el menor precio ofertado, la cual no puede ser modificado o adicionado. Aunado a lo anterior, la oferta económica debe diligenciarse electrónicamente en el cuestionario lista de precios, la cual no puede tener discrepancia con los anexos físicos adjuntos, pues en caso de ello, prevalece la oferta presentada directamente en la plataforma transaccional SECOP II. 4. En el Lote No. 4 Calzado Caballero, quien ofertó el Menor valor fue la Firma UNION TEMPORAL DGERARD - LH URBAN CINCO, sin embargo, el precio de la oferta podría considerarse con valor artificialmente bajo, según lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, motivo por el cual, el 4 de abril de 2025 a las 4:33 se requirió al oferente por SECOP II, para que explicara las razones del valor de su oferta, atendiendo los lineamientos señalados por Colombia Compra Eficiente en la Guia para el manejo de ofertas artificialmente bajas, señalando que el término para la justificación sería hasta el 7 de abril de 2025 a las 12:00 pm (Medio día), no obstante, el oferente, no atendió lo requrido por la entidad, lo cual Constituye Causal de rechazo de su oferta para dicho lote, en atención a lo establecido en el numeral 4.3 Decisión sobre la oferta artificialmente baja, de la guía antes citada y el Literal O del numeral 3.6 de la Invitación Pública 05 de 2025 "Causales de Rechazo". En atención a lo anterior, se evalúa la oferta con el segundo menor valor, quien atendió en debida forma el requerimiento.

Comité Evaluador :

TATIANA MORENO BOTELLO
Evaluador(a) Técnica
Profesional Especialzada Talento Humano SAF

LUIS FABIAN MARIN ARIAS
Evaluador Jurídico
Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera - Contratos